



ISLA SANTA MARIA

En conformidad al acuerdo tarifario de septiembre de 1998, la empresa concesionaria de servicio público eléctrico de distribución informa que a contar del 01 de noviembre de 2023 inclusive, las tarifas que cobrarán a sus clientes serán los valores que a continuación se indican y las condiciones de aplicación del Decreto N° 11T de 2016 del Ministerio de Energía.

BT1 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.791,516
Cargo por energía base (\$/kWh)	1.090,110
Cargo energía adicional invierno (\$/kWh)	1.090,110
BT2 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.791,516
Cargo por potencia (\$/kW/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	38.864,949
Consumo presente en punta	52.835,953
Cargo por energía (\$/kWh)	1.018,630
BT3 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.791,516
Cargo por potencia (\$/kW/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	38.864,949
Consumo presente en punta	52.835,953
Cargo por energía (\$/kWh)	1.018,630

Los valores indicados incluyen el Impuesto al valor Agregado (IVA).